



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

**SOLICITUD**
EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA
 (Código de procedimiento: 25724)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: EMISIÓN DE DICTAMEN
3.1. MATERIAS

- ANTEPROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA
- ANTEPROYECTO DE LEY
- PROYECTO DE REGLAMENTO QUE SE DICTA EN EJECUCIÓN DE LAS LEYES O DE DERECHO DE LA UE. MODIFICACIONES
- RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD
- CONFLICTO DE COMPETENCIA ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- CONVENIOS O ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- CONFLICTO DE ATRIBUCIONES ENTRE CONSEJERÍAS O CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ O ENTRE ÉSTAS
- PROYECTO DE ESTATUTO DE UNIVERSIDAD PÚBLICA. REFORMA
- TRANSACCIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE CONTENIDO ECONÓMICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, ASÍ COMO EL SOMETIMIENTO A ARBITRAJE DE LAS CUESTIONES QUE SE SUSCITEN RESPECTO DE LOS MISMOS
- REVOCACIÓN DE ACTOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA
- CONFLICTO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA TRIBUTARIA
- RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS
- ANULACIÓN DE OFICIO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
- RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: EMISIÓN DE DICTAMEN (Continuación)

- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
 - NULIDAD
 - INTERPRETACIÓN DE CONTRATO
 - RESOLUCIÓN DE CONTRATO
 - MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONCESIÓN ADMINISTRATIVA
 - RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
 - PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES
- MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE PREVEAN UNA DIFERENTE LOCALIZACIÓN DE DOTACIONES PÚBLICAS DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES
- SUSPENSIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
- CREACIÓN/SUPRESIÓN DE MUNICIPIO O ALTERACIÓN DE TÉRMINO MUNICIPAL
- CREACIÓN DE ÁREAS METROPOLITANAS
- CONFLICTOS EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL
- TRANSACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES
- CONSULTA FACULTATIVA
- OTROS (especificar)

4. EXPONE

Empty box for the 'EXPONE' section.

5. DOCUMENTACIÓN

- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la emisión de dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE (indicar el cargo)

Fdo.:

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Consejo Consultivo de Andalucía, cuya dirección es Plaza de Bibataubín, s/n. 18009-Granada y correo electrónico consejo.consultivo@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cca@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Emisión de dictamen, cuya finalidad es dar respuesta a las solicitudes de dictamen realizadas por los órganos consultantes respecto de las materias y procedimientos en que es preceptivo realizar la consulta, o en aquellos casos en que se pueda solicitar con carácter facultativo; la licitud de dicho tratamiento se basa en ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/2024, de 19 de julio, del Consejo Consultivo de Andalucía y el Reglamento Orgánico de desarrollo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://consejoconsultivodeandalucia.es/informacion-sobre-el-tratamiento-de-datos-personales/>



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: EMISIÓN DE DICTAMEN

La entidad que presente este formulario deberá indicar la materia respecto de la que solicita el dictamen.

4. EXPONE

En el caso de que la entidad que presente este formulario lo considere necesario, podrá destacar aquellas circunstancias que deban ser tenidas en consideración por el Consejo Consultivo de Andalucía en la tramitación del procedimiento.

5. DOCUMENTACIÓN

La solicitud de dictamen debe ir acompañada del expediente administrativo. Si el volumen de éste excede del límite que en cada momento permita la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, no se podrá incorporar directamente, por lo que, una vez recibida la solicitud de dictamen en el Consejo Consultivo de Andalucía, se le facilitará un enlace que permita la incorporación del expediente al sistema de tramitación.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá automáticamente en el momento de la presentación.